MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2018

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CUNETA CIELO ABIERTO DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE- ID 349.038

En la ciudad de Loma Grande, a los 17 días del mes de Julio de 2018, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2018 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CUNETA CIELO ABIERTO DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE- ID 349.038,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación por Concurso de Oferta Nº 01/2018 en fecha 09 de Julio del año 2018, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle

ORDEN	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	GS. 583.999.727
2	ITINERA S.A.	GS. 591.554.338
3	ANIBAL IGNACIO RIVAS	GS. 690.000.000

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS		ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	ITINERA S.A.	ANIBAL IGNACIO RIVAS
ORDEN	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de	Cumple	Cumple	Cumple

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010			
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	No aplica	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física**	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	No aplica	Cumple	No aplica
8	Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es	No aplica	Cumple	No aplica
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica**	No aplica	Cumple	No aplica

Los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes ITINERA S.A. y ANIBAL IGNACIO RIVAS INCURRIERON en errores aritméticos, por lo tanto en fecha 16 de Julio del año 2018 se procede a solicitar a las empresas la ACEPTACIÓN DE LA CORRECCIÓN DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA POR EL ERRROR ARITMETICO en la cual incurrieron; y con respecto a dicha solicitud sólo la firma ANIBAL IGNACIO RIVAS mediante una nota remitida en fecha 17 de Julio del año 2018 ACEPTÓ LA CORRECCIÓN REALIZADA POR NUESTRA INSTITUCIÓN. No así la otra firma, pero bajo responsabilidad y potestad de este comité se procede a realizar la CORRECCIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDIENTE para de esta manera poder comparar las ofertas con DATOS CIERTOS.

Luego de la realización de la corrección aritmética, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según las ofertas presentadas:

ORDEN	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	GS. 583.999.727
2	ITINERA S.A.	GS. 591.427.616
3	ANIBAL IGNACIO RIVAS	GS. 689.294.500

Seguidamente teniendo en cuenta que las empresas ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS y ANIBAL IGNACIO RIVAS han presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, no así la empresa ITINERA S.A.,se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas aplicando el MARGEN DE PREFERENCIA.

ITINERA S.A.: GS. 591.427.616 (X) 20% = GS. 118.285.523

Entonces 591.427.616 (+) 118.285.523 = GS. 709.713.139

ORDEN	EMPRESA	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
1	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	GS. 583.999.727	
2	ANIBAL IGNACIO RIVAS	GS. 689.294.500	
3	ITINERA S.A.	GS. 591.427.616	GS. 709.713.139

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Así mismo, teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente Este Comité considera primeramente analizar las documentaciones de las empresas posicionadas en primer y segundo lugar en base a los montos ofertados, para corroborar si cumple o no con las demás documentaciones solicitadas en el llamado de referencia, y solamente en caso de que las empresas no cumplan algún requisito se procederá a analizar a la ultima oferta.
En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los registros de los representantes de las empresas **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS y ANIBAL IGNACIO RIVAS** y en dicha consulta **NO SE REGISTRA DATO ALGUNO DE AMBOS OFERENTES** como funcionarios en situación permanente, o contratados en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados.

DEMAS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR .

Al momento de la prosecución del análisis de los documentos de carácter legal y formal este comité observa la falta de algunas documentaciones de parte de las empresas seleccionadas y por ende cumple en solicitar mediante una Nota en fecha 16 de Julio del año 2018 los documentos faltantes encontrados dentro de los legajos remitidos al momento de la Apertura, emplazándoles a remitir las documentaciones requeridas hasta el día 17 de Julio del año 2018 respectivamente.

Luego de este acto, obtenemos el siguiente resultado:

EMPRESAS		ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	ANIBAL IGNACIO RIVAS
ORDEN	**DOCUMENTACIONES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	NO CUMPLE	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
5	Balance General de los años (2015-2016-2017)	Presenta, pero los Balances no están firmados por ningún contador. Por lo tanto NO CUMPLE con lo requerido.	Cumple
6	Copia de Formulario de impuesto a la Renta de los últimos 5 (cinco) años (2013-2017)	Cumple	Cumple
7	Copia de los contratos de construcción de empedrado indicados en el Formulario n° 7, En caso de ser subcontratista, deberá acompañar la autorización de la entidad contratante y el contrato original. (No se aceptarán otra modalidad de contrato)	Cumple	Cumple
8	Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	Cumple	Cumple

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

9	**Formulario de Situación Financiera.** **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,8* **Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **10% sobre el monto del contrato.** Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Presenta el Formulario, pero los datos consignados en el mismo es incierto porque no pueden ser verificados, ya que los BALANCES REMITIDOS NO CUENTAN CON LA FIRMA DEL CONTADOR/A CORRESPONDIENTE, por lo tanto la empresa NO CUMPLE con lo requerido.	Cumple
10	**Formulario de Facturación Anual Media en Construcción** La empresa debe Haber generado durante los mejores cinco (5) años: 2013, 2014,2015, 2016 y 2017 de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	Cumple	Cumple
11	**Formulario de Experiencia Específica en Construcción y Experiencia General en Construcción** Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contratos, durante los últimos diez 2 (dos) años, con acta de recepción final similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014 al 2017, en las siguientes actividades similares a la presente licitación.	Cumple	Cumple
12	**Formulario de lista de personal propuesto para la obra** Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de la obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o	Cumple	Cumple

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Deberá presentar el curriculum en el que mencione la calificación y experiencia del personal *Este documento deberá estar acompañado del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada*		
13	**Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos** Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete - 5M3 Retroexcavadora Pala Cargadora Camioneta Hormigonera tipo Trompito 90Lts. Carretillas Herramientas manuales, baldes, palas, asadas, cucharas, reglas, fratachos, mangueras, nivel, etc. 1 generador eléctrico 15 kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50Hz Equipos de seguridad de obra: chalecos, portanombres, carteles, indicadores, botiquín, botas conos, cintas de seguridad, extintores, etc. Tambores de 200 lts.- Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	Cumple
14	Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación	No requiere	No requiere
15	**Formulario de Cronograma de utilización de equipos**	Cumple	Cumple
16	**Formulario de Compromisos Contractuales Vigentes**	Cumple	Cumple
17	**Formulario de Información sobre el Oferente**	Cumple	Cumple
18	**Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la obra**	Cumple	Cumple
19	**Formulario de Composición de precios unitarios**	NO CUMPLE	Cumple

SELECCIÓN DE LA OFERTA .

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas seleccionadas, ha encontrado que la firma **ANIBAL IGNACIO RIVAS, "CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ANIBAL IGNACIO RIVAS**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la ejecución de la obra licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2018 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CUNETA CIELO ABIERTO DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE- ID 349.038** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **GS. 689.294.500 (Guaraníes Seiscientos ochenta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos)** a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2018.-

Es nuestro informe.-

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·